

SEGOVIA

ENFERMERÍA
www.enfermeriasegovia.com

Nº55
AÑO 2022

IV Edición Premios
Investigación

Convocatoria Asamblea
General

Líquido turbio en diálisis
peritoneal: Caso clínico

Boletín Informativo del Colegio Profesional
de Diplomados en Enfermería de Segovia.



Entrevista a la enfermera
Vanesa Orejudo

SEGOVIA ENFERMERÍA

REDACCIÓN

Colegio de Enfermería de Segovia

COLABORACIONES

Agradecemos vuestras ideas

Directora: María José Uñón García

Diseño y Maquetación: Jose Luis Núñez

EDITA

Iltr. Colegio Profesional de Diplomados
en Enfermería de Segovia

C/ Campo, 3 - 40004 Segovia

Tlfn.: 921 43 42 21 - Fax 921 43 72 45

www.enfermeriasegovia.com

Dep.Legal.: SG-22/2004

SUMARIO

2 Editorial

Servicios del Colegio

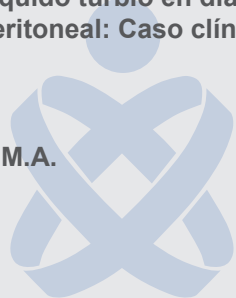
3 Entrevista a Vanesa Orejudo

4 IV Edición Premios Investigación

6 Convocatoria Asamblea General

7 Líquido turbio en diálisis peritoneal: Caso clínico

8 A.M.A.



Editorial

Venimos reclamando desde hace mucho tiempo la figura de la enfermera escolar y no sólo es necesaria su presencia en los centros escolares sino también su implementación y regulación.

Son muchas las funciones que puede llevar a cabo cualquier profesional de Enfermería en un centro escolar sea de la índole que sea y para cualquier edad, desde los más pequeños hasta los más mayores. Estas labores no sólo tienen que pensarse para cuando haya alumnos o niños con necesidades especiales o determinadas patologías, sino que se tiene que ir más allá. El trabajo asistencial es tanto para estos niños como para cualquier otro y hay un aspecto fundamental que no debe olvidarse y que incluso podría incluirse dentro de los propios programas educativos, como es la prevención y promoción de la salud, de hecho, ambos aspectos son competencia y están reconocidos dentro de las funciones de los profesionales de Enfermería. Ahora, además, estamos viendo como están aumentando, lamentablemente, los problemas psíquicos y emocionales entre los alumnos y aquí la enfermera escolar desempeñaría un papel fundamental.

Los beneficios son muchos y a pesar de saber que en los centros educativos en los que existe una enfermera escolar la experiencia y los resultados son muy satisfactorios, en nuestro país no termina de reconocerse de cara a favorecer su implantación definitiva.

La prevención y la promoción de la salud desde etapas tempranas en las escuelas, conseguir un estado de salud óptimo, unos buenos hábitos saludables o disminuir conductas de riesgo son fundamentales; la enfermería está preparada para ello y no hay que olvidar que es una ciencia que engloba el cuidado en todas las etapas de la vida.

La Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar, ya ha presentado más de 500.000 firmas al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Educación, Sanidad, Igualdad e Inclusión, para que se implemente una enfermera en todos los centros educativos de nuestro país porque es una figura absolutamente necesaria.

Hemos visto, además, en estos dos últimos años, la importancia que tiene la prevención y la promoción de la salud. Hay muchos países que lo tienen claro desde hace años y cuentan ya con esta figura en los centros educativos. La pregunta que nos hacemos es ¿por qué en España nos cuesta tanto?

Servicios del Colegio

- Página web: www.enfermeriasegovia.com
- Email: colegiosegovia@enfermeriacyl.com
- Twitter: @enfsegovia20
- Formación Continuada: formación@enfermeriasegovia.com
- Sala de Informática con acceso a Internet
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Asesorías cita previa en el Colegio 921 43 42 21

ENTREVISTA A LA ENFERMERA ESPECIALISTA VANESA OREJUDO



Soy Vanesa Orejudo Gómez, enfermera especialista en pediatría. Cursé la diplomatura de enfermería entre los años 1999-2002 en la UVA. A finales de 2002 comencé a trabajar en el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús donde estuve 8 años en el servicio de oncología.

Tras esos 8 años trabajando con niños cambié completamente mi trayectoria profesional y comencé a trabajar en Atención Primaria en la provincia de Segovia, concretamente en los CS de Navafraja (4 años) y CS de Riaza (6 años).

Tras aprobar la oposición en 2016, firmar la plaza en 2018 y poder participar en un concurso de traslados en 2020, actualmente he vuelto a trabajar con niños, esta vez en el servicio de pediatría del Hospital General de Segovia.

1. ¿Diferencias entre tu etapa como enfermera generalista y como especialista?

En mi caso no he notado diferencias, ya que cuando acabé la carrera y empecé a trabajar en el Hospital Infantil Niño Jesús, no existía la especialidad de enfermera pediátrica, pero al ser un hospital infantil aprendes a trabajar con niños sí o sí.

2. Evolución que has visto desde que te especializaste.

La única evolución es que están reconocidas algunas especialidades de enfermería, pocas a mi parecer, pero a nivel administrativo no hemos avanzado mucho, ya que no hay muchas plazas reconocidas de especialistas. En el servicio en el que me encuentro actualmente se siguen cubriendo las plazas con enfermeras generalistas, tanto fijas como sustitutas, lo que no ayuda a que se reconozca la importancia de las especialidades de enfermería.

3. Puntos que deberían desarrollarse/mejorar en la formación (etapa EIR, etapa universitaria...)

Quizás sería importante aportar los contenidos más actuales en todas las materias y mostrar a los estudiantes a realizar más investigación, para

seguir mejorando en la calidad de los cuidados a los pacientes.

En la formación EIR, habría que revisar las rotaciones. Hay que tener en cuenta que los EIR, están formándose para ser especialistas pero ya son enfermeros, con lo que hay servicios por los que no veo necesario rotar.

4. Hacia donde debería encaminarse la especialidad, para una posible mejora.

Debería encaminarse hacia la integración de los enfermeros especialistas en plazas reconocidas. También tendrían que empezar a reconocerse y desarrollarse más especialidades ya que eso aumentaría la eficacia de los cuidados y el reconocimiento del trabajo enfermero por parte de la sociedad.

5. Consideras que tu especialidad está suficientemente reconocida, tanto por administración, compañeras y sociedad en general.

No, ni mi especialidad, ni casi ninguna de las especialidades de enfermería. Por parte de los compañeros, mi sensación es que se empieza a valorar un poco esa especialización. Por parte de la sociedad para nada, incluso enfermeras seguimos siendo vistas como las "ayudantes del médico" y por parte de la administración como "chicas para todo".

6. Recomendaciones que darías a los nuevos estudiantes de enfermería.

Que luchen para que se reconozcan más especialidades de enfermería, algo fundamental para dar los mejores cuidados posibles a los pacientes. Y que no pierdan las ganas de aprender y formarse, ya que es la mejor forma de conseguir que se reconozca nuestra profesionalidad.

IV EDICIÓN PREMIOS INVESTIGACIÓN

BASES PREMIOS 2021

El Ilustre Colegio de Enfermería de Segovia convoca la IV Edición de los Premios de Investigación en Enfermería a los mejores trabajos y proyectos de investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

Se convocan dos modalidades:

- Premio al mejor Trabajo de Investigación en Enfermería
- Premio al mejor Proyecto de Investigación en Enfermería

1. CANDIDATOS:

Pueden optar a este premio todas las enfermeras y enfermeros colegiados en el colegio de enfermería de Segovia, a excepción de los miembros que componen el Jurado y los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio.

Es imprescindible estar al día en el pago de las cuotas colegiales.

Los trabajos se remitirán **por correo certificado** a la sede del Colegio Profesional de Enfermería: Ilustre Colegio de Enfermería de Segovia C/ Calle Campo, 3, 40004. Segovia.

En el sobre deberá constar la indicación:

"PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA DE SEGOVIA".

2. CUANTIA DE LOS PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios:

- 600,00 € para el mejor trabajo de investigación.
- * 200,00 € para el segundo trabajo de investigación.
- 300,00 € para el mejor proyecto de investigación.

En ambos casos se practicará la retención establecida en el Reglamento del IRPF

Los trabajos presentados a concurso deberán registrarse por las siguientes:

BASES

I.- Los trabajos/proyectos versarán sobre el ejercicio profesional de la Enfermería en sus diversos aspectos:

- Cuidados en todos sus ámbitos
- Administración y gestión
- Docencia

Se valorará el interés científico del contenido, la originalidad, el valor de la investigación y las posibilidades de aplicación.



No se admitirán trabajos que hayan sido premiados en otros certámenes o que hayan sido financiados por otras entidades.

El premio al Mejor Trabajo de Investigación en Enfermería será otorgado al trabajo publicado como artículo o en otros medios de difusión, como comunicación oral o póster, valorándose en la adjudicación del premio, el medio elegido para su difusión.

Los proyectos de investigación que sean adjudicatarios del premio no podrán optar a las ayudas del Colegio diseñadas para tal fin ni al premio de investigación de los años siguientes.

II.- Los trabajos se presentarán de forma anónima o bajo seudónimo, incluyendo en el envío un sobre cerrado donde constarán los datos de la/s persona/s autoras (nombre y apellidos, domicilio completo actual, centro y puesto de trabajo, teléfono/s de contacto y certificación de colegiación reciente). Como única

referencia externa, el sobre podrá llevar el seudónimo elegido para personalizar el trabajo, así como si concurre como Proyecto o Trabajo de investigación.

Será titular del importe de los premios quien aparezca como único o primer firmante del trabajo.

Cualquier defecto de forma en la presentación de los trabajos, supondrá la no aceptación de los mismos quedando desestimada su participación.

III.- El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 31 de Octubre de 2022. Se considerarán dentro de plazo los trabajos con certificación postal dentro de la fecha límite citada.

IV.- Se presentará original y copia del trabajo. Ambos documentos se acompañarán de soporte informático (CDRom o PenDrive) especificando el nombre del archivo y programa utilizado.

V.- El texto estará formateado a doble espacio, evitando el exceso de tabulaciones, tamaños y tipos de fuentes, subrayados, espacios, etc., rigiendo para los gráficos y tabla las mismas normas.

VI.- Los trabajos se estructurarán en el siguiente orden: Introducción, Objetivos, Material y métodos, Resultados, Discusión, Conclusiones, y Bibliografía. Asimismo, deberán contener un resumen de 300 palabras máximo. y de cinco palabras clave.

Los proyectos de investigación deben ser a realizar y no estar ya finalizados. Deberá desarrollarse en el plazo máximo de 2 años a partir de la concesión del premio. Si en este plazo no ha concluido, el premiado deberá devolver el importe íntegro del premio. El proyecto de investigación deberá constar de introducción, objetivos, material y métodos, periodo de ejecución y referencias bibliográficas.

VII.- La extensión máxima recomendada para los trabajos es de 50 páginas, incluyendo texto, gráficos, tablas e imágenes. La primera página contendrá únicamente el título del trabajo y el seudónimo elegido, en su caso, siguiendo sucesivamente la numeración de las restantes páginas.

IX.- En el apartado de Bibliografía se indicarán las referencias bibliográficas, citándose en el orden empleado y siguiendo el sistema Vancouver. También se adjuntará el justificante del visado del CEIC o Comisión de Investigación del Área de Salud de Segovia.

X.- Los trabajos no deberán contener nombres o cualquier otro dato que pueda permitir la identificación de su autoría, o de las posibles personas objeto del estudio.

XI.- El Colegio de Enfermería de Segovia, como entidad responsable de la convocatoria del certamen, declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos de intereses, asociación comercial, financiación del trabajo, o cualquier otro conflicto derivado de su autoría.

XII.- Los premios serán fallados por un jurado, nombrado al efecto por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Segovia.

El Jurado, que estará compuesto por:

- El presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Segovia o persona en quien delegue, y que actuará como Presidente del Jurado.
- Un representante de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería.
- 4 representantes de los centros asistenciales de la provincia.

XIII.- El fallo del Jurado se hará público en el Acto "Nuevos horizontes enfermeros". Dicha resolución será inapelable y no recurrible. Si en opinión del jurado se considerase que alguno de los premios no debe ser adjudicado por no reunir los trabajos los méritos suficientes, éste podrá declarar desierta la concesión de dicho premio.

Los autores de los trabajos ganadores serán avisados con anterioridad de forma personal y a través de los medios de difusión del Colegio de Enfermería de Segovia (página web, revista digital). El Colegio se reserva el derecho a difundir mediante algún otro tipo de medio los premios otorgados.

XIV.- Los trabajos no premiados pueden ser recogidos en un plazo de dos meses siguientes a la comunicación de los premios, pasado este plazo, quedará un ejemplar en poder del Colegio de Enfermería de Segovia, siendo destruidas las restantes copias del mismo.

XV.- La presentación de los trabajos a concurso implica la aceptación de las presentes bases.





CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

ASAMBLEA DE BALANCE Y PRESUPUESTOS DE SEGOVIA

La Junta de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 párrafo primero de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Segovia, aprobados el 28 de Febrero de 2001, y de acuerdo con toda la normativa de la Organización Colegial aplicable, se complace en convocarle a Vd. a la Junta General, que tendrá lugar en sesión ordinaria, el próximo Martes 22 de Marzo, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en el Salón de Actos de Colegio de Enfermería de Segovia, de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Memoria de actividades del año 2021
- 3º.- Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas del año 2021.
- 4º.- Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos del año 2022.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Tanto el presupuesto del ejercicio 2022 como el balance del año 2021 estarán a su disposición en el tablón de anuncios del Colegio desde el día 18 de Marzo hasta el mismo día de la Asamblea para que podáis consultarlos.

Vº. Bº.

La Presidenta,

Fdo. Mª José Uñón

La Secretaria,

Fdo. Alicia Gómez

LIQUIDO TURBIO EN DIALISIS PERITONEAL: CASO CLINICO

Casado Montero M.E., Marcos Hidalgo M., Blanco Velasco N., Mayoral Peñas A., Gamarra González V. y Velasco Ballesteros S. Hospital General de Segovia.

INTRODUCCIÓN

La polifarmacia, forma parte hoy en día de nuestra vida cotidiana a veces innecesaria y otras justificada. En muchos casos, es a menudo desproporcionada para los problemas crónicos.

La polifarmacia es consumir más de 3 medicamentos simultáneamente. Se considera poli medicación al consumo de 4 o más drogas simultáneamente. "Paciente poli-medicado" paciente que toma 5 o más medicamentos, por cualquier vía de administración (oral, tópica, rectal, inhalada parenteral, etc.) que hayan sido prescritos por su médico por un periodo igual o superior a los 6 meses de duración del tratamiento.

La adherencia o cumplimiento terapéutico puede ser considerado como la aceptación por parte del paciente del consejo terapéutico ofrecido. Según Blanchard el 49% de los pacientes en HD toman 4 o más fármacos y el conocimiento de éstos es enormemente deficiente respecto a indicaciones, eficacia, duración y acción sobre su tratamiento farmacológico.

OBJETIVO

- Hacer encuesta terapéutica a todos los pacientes en cada revisión.
- Conocer los efectos secundarios de cada fármaco.

CASO CLÍNICO

Nuestro caso es un paciente varón de 71 años de edad, en Julio de 2019 se le coloca un catéter peritoneal e inicia DPCA en domicilio dos meses después. En Octubre de ese año tiene la primera peritonitis por Streptococo Mitis. En Diciembre: segundo episodio de peritonitis por el mismo germen. En Abril 2020: tercer episodio de peritonitis con cultivo negativo. En Mayo de ese año se le retira el catéter peritoneal para nefrectomía y se le coloca un catéter permanente en yugular para iniciar HD hasta Diciembre, que después de un reentrenamiento comienza DP domiciliaria. Los primeros días en el domicilio, según drena el líquido que sale es lechoso y turbio, se realiza protocolo de peritonitis y además se le pide triglicéridos ya que se quiere descartar un **quiloperitoneo**. En la analítica del líquido peritoneal presenta un 13% de PMN y unos triglicéridos de 87mgr/dl.



Al realizarle la encuesta terapéutica, comprobamos que el paciente está tomando **Lercanidipino**, medicación que actualmente no se encontraba en su prescripción médica ya que está descrito en los pacientes en diálisis peritoneal el desarrollo de líquido peritoneal turbio. La turbidez se debe a un aumento en la concentración de triglicéridos en el efluente peritoneal. Aunque el mecanismo se desconoce, la turbidez tiende a resolverse poco tiempo después de la retirada del Lercanidipino. Se trata de una asociación importante que se debe tener en cuenta, ya que el efluente peritoneal turbio se puede confundir con peritonitis infecciosa, que puede dar lugar a una hospitalización innecesaria y a la administración de antibióticos.

CONCLUSIONES

La encuesta terapéutica periódica es fundamental para el buen control en todos los pacientes y en el caso de los polimedicados más aun, permitiéndonos identificar errores en el cumplimiento del tratamiento prescrito.

- Ante la presencia de líquido peritoneal turbio sin causa infecciosa (LPTNI) debe descartarse la posible relación con antagonistas del calcio (AACC) para evitar tratamientos antibióticos innecesarios.

RETOS

00078: Gestión ineficaz de la salud.

NOC: 3102 Autocontrol: enfermedad crónica.

NIC: 5520 Facilitar el aprendizaje, 4410: Establecimiento de objetivos comunes.



Disfruta de un renting completo y flexible
con tu seguro de coche.



Desde hoy, nuestros profesionales sanitarios tendrán la oportunidad de disfrutar,
con su seguro de coche, de un producto innovador de renting.

Infórmate | 900 82 20 82
en: | www.amaseguros.com

Servicio prestado por ALD Automotive



A.M.A. SEGOVIA Pº Conde Sepúlveda, 36 Tel. 921 44 40 05 segovia@amaseguros.com

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

www.amaseguros.com

921 44 40 05 / 913 43 47 00

Síguenos en



y en nuestra APP

